

Instituto de Gestión de Servicios de la Salud
 HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
 OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
 14 DIC. 2016
RECIBIDO
 Hora: 10:00 Firma: [Firma]



PERU Ministerio de Salud Instituto de Gestión de Servicios de Salud Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Nº 0307 -DG-HONADOMANI-SB-2016



Resolución Directoral

Lima, 05 de Diciembre de 2016

Visto, el Expediente Nº 11957-16, que contiene la Nota Informativa Nº 0570-EP-Nº1793-OL-HONADOMANI-SB-2016, la Nota Informativa Nº 481-SPC-HONADOMANI-SB-2016, la Nota Informativa Nº 744-JDAD.HONADOMANI.SB.2016 y el Informe Nº 0935-EP-OL-HONADOMANI-SB-2016;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225, concordante con el artículo 5º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, establecen que, en el primer semestre del Año Fiscal en curso, durante la fase de programación y formulación presupuestaria las áreas usuarias de las entidades deben programar en el cuadro de necesidades sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras necesarios, a ser convocados durante el año fiscal siguiente para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar sobre la base del proyecto del Plan Operativo Institucional respectivo, adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y los términos de la referencia de servicios en general y consultorías;

Que, el segundo y tercer párrafo del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. El requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, mediante Directiva Nº 003-2016-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo en el enfoque de gestión de resultados que permita el cumplimiento de fines públicos; asimismo estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1, El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año Fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0020-DG-HONADOMANI-SB/2016 de fecha 21 de enero de 2016, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño - San Bartolomé, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2016", el cual puede ser





modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procesos de selección;

Que, mediante Informe N° 0935-EP-OL-HONADOMANI-SB-2016, la Jefatura del Equipo de Programación hace de conocimiento a la Directora de la Oficina de Logística que, de acuerdo a lo solicitado por el Área Usaria, y del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, según fuentes empleadas, para la "Adquisición de Hormonas Marcadores Tumorales e Infecciosas" solicitado por el Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", ha determinado que el valor referencial del proceso estimado asciende a Un Millón Ochentinueve Mil Doscientos Setentiseis Con 41/100 Soles (S/.1,089,276.41), correspondiendo convocar un Procedimiento de Selección; Licitación Pública, Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico ; asimismo, solicita la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Inclusión en el PAC-2016 para proceder a la convocatoria, lo cual fue solicitado a través del Proveído N° 1001-2016;

Que, con Nota Informativa N° 1677.OEPE. 1464 UP.HONADOMANI-SB-16, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informó al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que, el costo que demanda la indicada adquisición es de Un Millón Ochentinueve Mil Doscientos Setentiseis Con 41/100 Soles (S/.1,089,276.41), que analizado el presupuesto institucional autorizado para el presente ejercicio Fiscal autoriza la correspondiente disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 1,089,276.41 (Un Millón Ochentinueve Mil Doscientos Setentiseis Con 41/100 Soles), para atender la citada adquisición, con cargo a afectar los recursos financieros asignados en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, 13 Donaciones NY Transferencias, y con Clasificador de Gastos: 23.18.21 Material, Insumos, Instrumental, Instrumental y Accesorios Médicos Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, consignados en la Nota Informativa anteriormente referida;

Que, mediante Memorando N° 2291.2016.DEA.HONADOMANI.SB el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, informa a la Jefe de la Oficina de Logística que; la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga disponibilidad presupuestal por la cantidad de Un Millón Ochentinueve Mil Doscientos Setentiseis Con 41/100 Soles (S/.1'089,276.41) y aprueba el expediente para la "Adquisición de Hormonas Marcadores Tumorales e Infecciosas" debiendo continuar con el procedimiento que establece la Ley de Contrataciones del estado;

Que, con Memorando N°2286-2016-DEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, en atención a lo solicitado por la Directora de la Oficina de Logística, solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica Incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC- 2016) la "Adquisición de Hormonas Marcadores Tumorales e Infecciosas" de acuerdo a la disponibilidad otorgada por la Oficina de Planeamiento con la Nota Informativa N° 1677-OEPE-1464-UP-HONADOMANI-SB-16 por el monto de S/.1,089,276.41 (Un Millón Ochentinueve Mil Doscientos Setentiseis Con 41/100 Soles) y se proyecte la Resolución Directoral correspondiente;

Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que Incluir el procedimiento de selección antes señalado;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con la Ley 30225 y su Reglamento aprobado por D.S N° 350-2015-EF," Adquisición de Hormonas Marcadores Tumorales e Infecciosas";

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Jefatural N° 157-2016/IGSS y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";





Resolución Directoral

Lima, 05 de Diciembre de 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2016, para **Incluir** el Procedimiento de Selección: Licitación Pública, Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico "Adquisición de Hormonas Marcadores Tumorales e Infecciosas", Anexo N° 01-Item1, por la suma de S/. 1,089,276.41 (Un Millón ochentinueve Mil Doscientos Setentiseis Con 41/100 Soles), en estricto cumplimiento de lo señalado en el segundo y tercer párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, concordante con la Directiva N° 003-2016-OSCE,CD,"Plan Anual de Contrataciones".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar que las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gov.pe.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Logística notifique la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

Dr. EDGARDO W. YASQUEZ-PÉREZ
Director General
CMP 10636 LANE 0307

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. RODOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ
FEDATARIO

Reg. N° Fecha: 14 DIC. 2016



EWVP/RACL/JCVO.
c.c

- DEA
- OEPE
- OEI
- OL
- OAJ
- DAD
- OCI
- Archivo



ANEXO N° 01



INCLUSIÓN PAC-2016

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PÚBLICA
MODALIDAD DE SELECCIÓN: PROCEDIMIENTO CLÁSICO

"ADQUISICION DE HORMONAS MARCADORES TUMORALES E INFECCIOSAS"

PAQUETE	ITEM	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
	ADQUICISION DE HORMONAS MARCADORES TUMORALES E INFECCIOSAS		
	HORMONA TRIYODOTIRONINA (T3) TOTAL	1000	S/. 22,320.00
	HORMONA TRIYODOTIRONINA (T3) LIBRE	1000	S/. 20,920.00
	HORMONA TIROXINA (T4) TOTAL	1000	S/. 22,320.00
	HORMONA TIROXINA (T4) LIBRE	3800	S/. 77,216.00
	HORMONA TIROIDE ESTIMULANTE (TSH)	5000	S/. 92,150.00
	HORMONA ESTRADIOL X 100 DETERMINACIONES	24	S/. 44,224.08
	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH) X 100 DETERMINACIONES	24	S/. 44,224.08
	HORMONA LUTEINIZANTE (LH) X 100 DETERMINACIONES	24	S/. 44,224.08
	HORMONA PROLACTINA (PRL) X 100 DETERMINACIONES	17	S/. 32,458.61
	HORMONA PROGESTERONA X 100 DETERMINACIONES	4	S/. 10,037.32
	HORMONA TESTOSTERONA TOTAL X 100 DETERMINACIONES	7	S/. 17,682.00
	HORMONA CORTISOL X 100 DETERMINACIONES	7	S/. 17,290.00
	HORMONA INSULINA X 100 DETERMINACIONES	15	S/. 31,924.95
	HORMONA DEHIDROEPIANDROSTENEDIONA - S x 100 DETERMINACIONES	5	S/. 14,338.35
1	HORMONA GONADOTROFINA CORIONICA (HCG) SUB UNIDAD BETA CUANTITATIVA X 100 DETERMINACIONES	38	S/. 72,618.00
	PEPTIDO C X 100 DETERMINACIONES	3	S/. 9,627.99
	ALFA FETOPROTEINA (AFP) X 100 DETERMINACIONES	6	S/. 13,609.98
	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO (CEA) X 100 DETERMINACIONES	6	S/. 13,609.98
	Ca 125 X 100 DETERMINACIONES	6	S/. 13,609.98
	VIH (AG-AC) AUTOMATIZADO	16800	S/. 330,120.00
	HEPATITIS A IGM AUTOMATIZADO	500	S/. 11,160.00
	HEPATITIS B ANTICUERPO ANTICORE TOTAL	400	S/. 8,704.00
	ANTICUERPO HEPATITIS C	1000	S/. 20,320.00
	ANTICUERPO ANTI HTLV I-II METODO QUIMIOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	3	S/. 7,175.01
	ANTICUERPO ANTI TOXOPLASMA GONDII IGG	700	S/. 14,203.00
	ANTICUERPO ANTI TOXOPLASMA GONDII IGM	900	S/. 18,261.00
	ANTICUERPO ANTI CITOMEGALOVIRUS IGG	700	S/. 14,203.00
	ANTICUERPO ANTI CITOMEGALOVIRUS IGM	900	S/. 18,261.00
	ANTICUERPO ANTI RUBEOLA IGG ELISA	700	S/. 14,203.00
	ANTICUERPO ANTI RUBEOLA IGM ELISA	900	S/. 18,261.00
TOTAL			S/. 1,089,276.41

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
HONADOMANI "San Bartolomé"
Oficina de Legales

MERY MARGOT HUARCA HUERTA
Jefa del Equipo de Proqramación

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"

SR. RODOLFO MELCHOR ANICAMA GOMEZ
FEDATARIO

Reg. N° Fecha 17 DIC. 2016